



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1561

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 78/2023, que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, interpuesto contra la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, por la cual se aprueban y publican las convocatorias específicas de procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso oposición, derivados de la oferta pública adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, de las diferentes categorías, publicada en el BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022

De acuerdo con el oficio del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por la señora Isabel Presa Callejas, que se tramita como procedimiento ordinario 78/2023, contra la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, por la cual se aprueban y publican las convocatorias específicas de procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso oposición, derivados de la oferta pública adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, de las diferentes categorías, publicada en el BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022.

Dado que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento ordinario 78/2023 para que se puedan personar como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 20 de febrero de 2023)

La directora de Gestión y Presupuestos

María de Mar Rosselló Amengual

Per suplència del director general del Servei de Salut de les Illes Balears

(BOIB núm. 62 de 29/04/2006)

